

# BOLETÍN INFORMATIVO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT)  
Universidad de Alcalá

 ÚLTIMAS NOVEDADES SOBRE LA UE

ENERO-FEBRERO 2019. Nº 9

## Noticias

Igualdad Salarial  
DiscoverEU  
InvestEU  
Venezuela  
Erasmus +  
Conciliación  
Sostenibilidad  
Brexit  
Juvenes Traductores  
Condiciones laborales  
Vapeo  
Ayudas agrícolas  
Salud y Seguridad  
Tu Europa, tu voz

## Opinión

Brexit: ¿Qué puede ocurrir?  
Fernando Lozano Contreras  
The Conversation

## Actividades y Agenda

Visita del Presidente de la  
CPI a España  
Comentarios jurisprudencia  
Talleres de empleabilidad  
In Memoriam: Gil Carlos  
Rodríguez Iglesias



## Presentación del Boletín

Presentamos el noveno número del Boletín Informativo del Centro de Documentación Europea del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá (IELAT) que se publica con la vocación de informar a la comunidad universitaria, y al público del Corredor del Henares en general, de las principales novedades relacionadas con el proceso de integración europea, contribuyendo, además, a la divulgación de las diversas actividades que desde el Área y el IELAT se programan y organizan a lo largo del curso académico.

En este noveno número del Boletín, informamos de los principales acontecimientos acaecidos durante los dos primeros meses del año 2019, amén de todas las actividades llevadas a cabo por el CDE durante dicho periodo. Nuestra sección de Opinión se vuelve a centrar en el fenómeno del Bréxit y en el previsible impacto que va a generar sobre la histórica controversia de Gibraltar.

El equipo editorial del Boletín quiere aprovechar el prólogo de este número para advertir de que el próximo Boletín experimentará algunos cambios -tanto de formato como de contenido- que afectarán, sobre todo, a la sección de Noticias conforme a nuestra constante línea de mejora de la publicación.

Nos gustaría, igualmente, que este número sirviera como rendido homenaje al ilustre profesor y jurista, D. Gil Carlos Rodríguez Iglesias, Juez (1986-2003) y Presidente (1994-2003) del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y miembro numerario de la AEPDIRI, quien nos dejó el pasado enero.

Confiamos que los contenidos de este Boletín sean de su interés y que resulten de utilidad para conocer de cerca los principales retos y logros de la integración europea. Como siempre, serán bienvenidas cuantas sugerencias de mejora se nos propongan por parte de la comunidad universitaria.



CENTRO DE  
DOCUMENTACIÓN EUROPEA

**Fernando Lozano Contreras**  
**Director Académico CDE-IELAT**





# NOTICIAS



Esta sección se confecciona con los comunicados y notas suministrados por los gabinetes de prensa de las distintas instituciones y agencias europeas y por el equipo de prensa de la Comisión y el Parlamento Europeo en España

## CONSULTA PÚBLICA: IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Bruselas, 11 de enero de 2019

La Comisión Europea pone hoy en marcha una consulta pública para recabar información sobre el impacto de las normas sobre igualdad salarial de la UE. El principio «a igual trabajo, igual salario» está consagrado en los Tratados de la UE y la legislación de la UE prohíbe la discriminación directa e indirecta por razón de sexo.

La consulta pública recabará las aportaciones de los ciudadanos, las autoridades públicas, los interlocutores sociales, la sociedad civil y los investigadores para encontrar la manera de aplicar de manera efectiva y hacer cumplir el principio de igualdad de retribución consagrado en la Directiva sobre igualdad de género en asuntos de empleo y ocupación y en la Recomendación sobre transparencia salarial de 2014.

La comisaria Jourová, responsable europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, ha declarado al respecto: "Las mujeres ganan por término medio un 16,2% menos que los hombres en la UE, lo que es una injusticia manifiesta, y esta desigualdad no ha cambiado en los últimos años. Tenemos que trabajar juntos para cambiar esta situación y asegurarnos de que esta desigualdad se convierta en cosa del pasado».

La consulta pública es una de las muchas acciones del Plan de acción de la Comisión Europea para hacer frente a la brecha salarial entre hombres y mujeres, que se puso en marcha en noviembre de 2017. Este plan de acción es un resultado de la Recomendación sobre transparencia salarial de 2014, que sensibilizó a la opinión pública sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres y animó a las empresas a revisar sus sistemas de retribución. Sin embargo, el Informe de 2017 sobre la aplicación de dicha Recomendación demostró que en un tercio de los Estados miembros no había aún medidas de transparencia salarial. El Informe llegaba a la conclusión de que la persistencia de la brecha salarial de género y el limitado seguimiento de la Recomendación sugerían una posible necesidad de medidas adicionales específicas a nivel de la UE. La consulta pública que se presenta hoy sobre la legislación de la UE en materia de igualdad salarial se tendrá en cuenta en la evaluación de este problema. La consulta está disponible en línea y estará abierta hasta el 5 de abril.



## DISCOVEREU: NUEVA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS JÓVENES EXPLOREN EUROPA

Bruselas, 14 de enero de 2019

Más de 14.500 jóvenes de 18 años han sido seleccionados de entre casi 80.000 candidaturas para recibir un bono de viaje DiscoverEU. Entre ellos, 1.320 españoles escogidos a partir de 8.503 solicitudes disfrutarán de la oportunidad de conocer Europa. Los participantes podrán viajar entre el 15 de abril y el 31 de octubre de 2019 durante un período de hasta 30 días.

La segunda edición de DiscoverEU, una iniciativa de la Comisión Europea, atrajo candidaturas de casi 80.000 jóvenes de todos los Estados miembros de la UE durante un período de dos semanas que finalizó el 11 de diciembre de 2018. Se seleccionó a 14.536 jóvenes europeos sobre la base de los criterios de adjudicación y teniendo en cuenta la cuota fijada para cada Estado miembro de la UE.

Tibor Navracsics, comisario de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, ha manifestado: «Es maravilloso ver cómo los jóvenes europeos están utilizando DiscoverEU para conocer su continente. En total, casi 180.000 jóvenes de toda Europa han presentado su candidatura durante las dos rondas de 2018. Gracias a esta iniciativa, habremos dado la oportunidad a unos 30.000 jóvenes, hasta ahora, de conocer las culturas y tradiciones europeas y de entrar en contacto con otros viajeros, así como con las comunidades que visitan. Es estimulante ver cómo los jóvenes conocen Europa a través de un viaje personal.

DiscoverEU les permite planificar sus viajes, compartir sus historias en las redes sociales y hacer nuevos amigos». Se contactará ahora a los ganadores de la segunda edición para que puedan reservar sus viajes. Podrán viajar, solos o en grupos de cinco personas como máximo, entre el 15 de abril y el 31 de octubre de 2019 durante un período de hasta 30 días. La mayoría de ellos viajarán en tren, aunque se podrán usar otros medios de transporte en casos excepcionales.

Además del bono de viaje, los jóvenes recibirán orientaciones antes de la salida y podrán estar en contacto entre ellos en las redes sociales. También se les informará sobre oportunidades especiales de las que podrán disfrutar, como descuentos en las entradas de los museos o lugares de interés cultural, la participación en actividades de aprendizaje, o eventos de bienvenida organizados por los habitantes de las ciudades que visiten.

DiscoverEU es una experiencia de viaje informal para jóvenes o pequeños grupos de jóvenes, incluidos los procedentes de entornos desfavorecidos, que resulta accesible y sencilla. Ofrece a los jóvenes de 18 años la oportunidad de conocer el patrimonio y la diversidad cultural de Europa, entrar en contacto con otros jóvenes y explorar su identidad europea. La iniciativa fue lanzada en junio de 2018, tras una propuesta de acción preparatoria del Parlamento Europeo, con un presupuesto de 12 millones de euros en 2018. La primera ronda de solicitudes dio a unos 15.000 jóvenes la oportunidad de viajar por Europa. Para 2019, el Parlamento Europeo ha aprobado un presupuesto de 16 millones de euros para DiscoverEU. La Comisión tiene previsto lanzar la próxima ronda de candidaturas en verano de 2019. En el Portal Europeo de la Juventud se publicarán en su momento las fechas concretas e información adicional.

En mayo de 2018, la Comisión propuso destinar 700 millones de euros a DiscoverEU como parte del futuro programa Erasmus+ en el marco del próximo presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027. Si el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban la propuesta, otro millón y medio de jóvenes de 18 años podrán viajar durante esos siete años.

La Comisión está trabajando para convertir DiscoverEU en una experiencia de aprendizaje aún más valiosa e inclusiva para los jóvenes europeos. Con este fin, la Comisión pretende aumentar la repercusión de la iniciativa y seguir mejorándola, basándose en los intereses mostrados por los jóvenes viajeros, así como en las reacciones de los viajeros y de las principales partes interesadas.



## EL PARLAMENTO EUROPEO APOYA LA PROPUESTA INVESTEU

Bruselas, 17 de enero de 2019

La Comisión Europea acoge con satisfacción la votación de hoy en el Parlamento Europeo que muestra el apoyo a su propuesta sobre InvestEU, programa concebido para impulsar la inversión privada y pública en Europa en el próximo presupuesto de la UE a largo plazo.

La votación supone un paso importante hacia la creación del programa, que englobará los instrumentos financieros de la UE para la inversión en la Unión Europea y debería generar al menos 650.000 millones de euros de inversión. La Comisión insta ahora a los Estados miembros a que decidan rápidamente su posición para poder iniciar los debates entre las tres instituciones.

Jyrki Katainen, vicepresidente responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha declarado: «Europa necesita más inversiones para impulsar el empleo, la innovación y el desarrollo de las capacidades. Con InvestEU estamos siguiendo el modelo transformador del Plan de Inversiones, ampliándolo a toda la gama de programas de financiación de la UE, haciendo que la financiación sea más accesible y poniendo más énfasis en la acción por el clima, la inclusión social y la cohesión. Tras la votación del Parlamento es importante mantener el impulso. Los Estados miembros deberían hacer lo necesario lo antes posible.»

La propuesta de la Comisión para InvestEU se basa en el éxito del Plan de Inversiones para Europa, el Plan Juncker, que ya ha movilizado más de 371.000 millones de euros en inversiones desde su lanzamiento. Al proporcionar una garantía presupuestaria de la UE de 38.000 millones de euros, el Fondo InvestEU atraerá recursos públicos y privados para impulsar la inversión en toda la UE en el período presupuestario 2021-2027.



## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE VENEZUELA

Bruselas, 23 de enero de 2019

Hoy, 23 de enero, el pueblo de Venezuela ha reclamado masivamente la democracia y la posibilidad de decidir libremente sobre su propio destino. Estas voces no pueden ser ignoradas.

La UE hace un llamamiento encarecido al inicio inmediato de un proceso político que lleve a unas elecciones libres y creíbles, de acuerdo con el orden constitucional.

La UE apoya plenamente a la Asamblea Nacional como la institución elegida democráticamente y cuyos poderes deben ser restablecidos y respetados. Los derechos civiles, la libertad y la seguridad de todos los miembros de la Asamblea Nacional, incluyendo de su Presidente, Juan Guaidó, deben cumplirse y respetarse de manera plena.

La violencia y el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad son absolutamente inaceptables, y no resolverán la crisis. El pueblo de Venezuela tiene el derecho de manifestarse de manera pacífica, de elegir libremente a sus líderes y decidir su futuro.

La Unión Europea y sus Estados Miembros continúan dispuestos a apoyar el restablecimiento de la democracia y el estado de derecho en Venezuela a través de un proceso político pacífico y creíble de acuerdo con la constitución venezolana.

Federica Mogherini, Alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.



## ESPAÑA COSECHA BUENAS CIFRAS EN EL PROGRAMA ERASMUS+

Bruselas, 24 de enero de 2019

Casi 50.000 estudiantes de educación superior eligieron España para estudiar y hacer prácticas en el curso 2016/2017.

La Comisión Europea ha publicado hoy su informe anual sobre Erasmus+, que pone de manifiesto la participación de más personas que nunca, con un número cada vez mayor de proyectos subvencionados. Al mismo tiempo, el programa es cada vez más inclusivo y más internacional.

En 2017, la UE invirtió en el programa la cifra récord de 2.600 millones de euros, lo que representa un aumento del 13% en comparación con 2016. Esa inversión permitió ofrecer más oportunidades que nunca a los jóvenes. Las cifras demuestran que Erasmus+ va bien encaminado para alcanzar su objetivo de dar apoyo al 3,7% de los jóvenes de la UE entre 2014 y 2020. El informe también destaca que el programa está cada vez más abierto a personas procedentes de entornos desfavorecidos, así como a organizaciones más pequeñas.

En 2017, Erasmus+ prestó apoyo a una cifra récord de casi 800.000 personas para estudiar, formarse o realizar actividades de voluntariado en el extranjero, lo que representa un aumento del 10% en comparación con 2016. También financió la cooperación entre instituciones educativas, organizaciones juveniles y empresas. En total, 84.700 organizaciones participaron en 22.400 proyectos. El programa permitió a más de 400.000 estudiantes, trabajadores en prácticas y miembros del personal de la educación superior pasar un período de aprendizaje, formación o docencia en el extranjero durante el curso académico 2016/2017, incluidos unos 34.000 estudiantes y miembros del personal que recibieron subvenciones para ir a países socios de todo el mundo, o venir de ellos. Francia, Alemania y España fueron los tres países que enviaron más estudiantes, mientras que España, Alemania y el Reino Unido fueron los tres destinos de estudio más populares.

Un total de 48.595 jóvenes eligieron España para estudiar o hacer prácticas, el siguiente destino más popular fue Alemania, con 34.497 participantes, seguido de Reino Unido, con 31.727. De la misma forma, Francia fue el país que más estudiantes envió a otros países, con 43.905, seguido de Alemania, con 40.959 y de España, con 40.079.

Se registra también un ascenso en el personal vinculado a la enseñanza que participa en Erasmus+. Mientras que en el curso 2015-2016, 6.057 españoles desempeñaron su labor en centros de enseñanza de otros países de la UE o de socios, en 2016-2017 la cifra aumentó hasta los 6.687. Para los mismos periodos, el número de profesionales que vinieron a España fue de 7.319 y 8.541 respectivamente.

El informe anual vuelve a poner de relieve que, para los estudiantes y los miembros del personal universitarios, Erasmus+ es mucho más que un programa. También continuó dando apoyo a los alumnos y miembros del personal de la formación profesional (160.000), a los jóvenes y a los trabajadores en el ámbito de la juventud (158.000), y a los miembros del personal de la educación de adultos (6.400). Por otro lado, los proyectos de cooperación también beneficiaron a profesores y miembros del personal de escuelas (47.000) y a sus alumnos (110.000). Además de la Semana Europea del Deporte, el programa financió 162 proyectos deportivos en los que participaron 930 organizaciones, incluidos 10 eventos deportivos sin ánimo de lucro.

Erasmus+ también se está haciendo cada vez más accesible para las personas a las que más puede beneficiar, ofreciendo más oportunidades y concediendo financiación adicional a los participantes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. En 2017, casi 21.000 estudiantes y miembros del personal de tales entornos desfavorecidos participaron en actividades de movilidad de Erasmus+ en el ámbito de la enseñanza superior. Esto eleva el total a más de 67.500 participantes de la educación superior procedentes de entornos desfavorecidos desde 2014, incluidos cerca de 2.000 participantes con necesidades especiales.

El programa también evolucionó en 2017 a fin de integrar las prioridades estratégicas de la UE para las capacidades digitales en todos los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, por medio, entre otras cosas, de planes de estudios y métodos de enseñanza innovadores. Por ejemplo, la nueva aplicación de Erasmus+ para móviles ha sido descargada e instalada más de 55.000 veces desde su lanzamiento a mediados de 2017, y más de 380.000 personas se han beneficiado de la enseñanza de idiomas en línea desde 2014, entre ellas casi 5.500 refugiados recién llegados.

El apoyo al programa nunca ha sido más fuerte. Durante la exitosa campaña realizada en 2017 para celebrar los 30 años de Erasmus, más de 750.000 personas participaron en 1.900 actos organizados en 44 países, poniendo de relieve el modo en que Erasmus+ y sus predecesores permiten a los jóvenes desarrollar sus competencias y saber lo que es sentirse europeos. **CONTINÚA**



Tibor Navracsics, comisario de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, ha declarado: «Mientras celebrábamos las tres décadas de Erasmus, 2017 fue un año en el que el programa volvió a ampliar horizontes, a fomentar los intercambios culturales y a ofrecer nuevas oportunidades en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Las cifras publicadas hoy confirman el papel central que Erasmus+ desempeña en la construcción de una Europa más fuerte, más inclusiva y más resiliente. Nuestro deseo es continuar con un programa todavía más grande y mejor en el marco del nuevo presupuesto de la UE a largo plazo, a fin de asegurarnos de que invertimos más en los jóvenes europeos procedentes de entornos aún más diversos»

Erasmus+ y sus predecesores se encuentran entre los programas de mayor éxito de la Unión Europea. Desde 1987, han venido ofreciendo, en particular a los jóvenes, oportunidades para adquirir nuevas experiencias marchando al extranjero. El actual programa Erasmus+, que se desarrolla entre 2014 y 2020, cuenta con un presupuesto de 14.700 millones de euros y dará al 3,7% de los jóvenes de la UE la oportunidad de estudiar, formarse, adquirir experiencia laboral y hacer voluntariado en otros países. El ámbito geográfico del programa ha pasado de 11 países en 1987 a 33 en la actualidad (los 28 Estados miembros de la UE más Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Noruega, Islandia y Liechtenstein). El programa está abierto también a los países socios de todo el mundo.

En noviembre de 2017, los dirigentes de la UE acordaron intensificar la movilidad y los intercambios, entre otras cosas mediante un programa Erasmus+ considerablemente reforzado, más inclusivo y ampliado a todas las categorías de aprendientes.

En mayo de 2018, la Comisión presentó su propuesta para un nuevo y ambicioso programa Erasmus, con el fin de duplicar el presupuesto hasta los 30.000 millones de euros en el próximo presupuesto de la UE a largo plazo para el período 2021-2027. El objetivo es triplicar el número de participantes hasta los 12 millones, y hacer que el programa sea aún más inclusivo y accesible para las personas procedentes de diversos entornos, así como más internacional.

El programa también sustentará la labor encaminada a establecer un Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, una prioridad política de la UE para asegurarse de que el aprendizaje, el estudio y la investigación no se vean obstaculizados por las fronteras.



## CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

Bruselas, 24 de enero de 2019

El Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado hoy un acuerdo provisional sobre la propuesta de la Comisión Europea de una [nueva Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores](#). El vicepresidente primero, Frans Timmermans, y las comisarias Marianne Thyssen y Věra Jourová acogen con satisfacción el acuerdo con la siguiente declaración:

«El acuerdo provisional alcanzado hoy por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea es una buena noticia para las familias en Europa. El pilar europeo de derechos sociales consiste en mejorar el día a día de los europeos. El acuerdo provisional de hoy lleva esta idea al terreno de lo concreto, y da a las familias con progenitores y cuidadores que trabajan la opción real de elegir cómo quieren combinar su trabajo y su vida familiar. Se trata de un paso enorme hacia una Europa más social y muestra el verdadero espíritu del pilar europeo de derechos sociales. Las nuevas normas en materia de conciliación de la vida familiar y la vida profesional que se ajusten a los fines perseguidos en el siglo XXI abrirán oportunidades para que las mujeres y los hombres que trabajan puedan compartir la responsabilidad de cuidar a niños y parientes en igualdad de condiciones. El acuerdo alcanzado hoy establece una norma mínima europea de diez días de permiso de paternidad para los padres tras el nacimiento de un hijo, que se compensará al nivel de la baja por enfermedad. Refuerza el derecho existente a cuatro meses de permiso parental, estableciendo que dos meses no sean transferibles entre los progenitores e introduciendo una compensación para estos dos meses a un nivel que determinarán los Estados miembros. También hemos acordado las disposiciones europeas en materia de permiso para cuidadores, mediante la asignación de cinco días por trabajador y año como nuevo derecho europeo para los trabajadores. Por último, pero no por ello menos importante, las nuevas normas refuerzan el derecho de todos los progenitores y cuidadores a solicitar fórmulas de trabajo flexible. Pero no se trata solo de reforzar los derechos de las personas. Las nuevas normas son un modelo para armonizar las prioridades sociales y económicas. Las empresas podrán atraer y retener a hombres y mujeres con talento. La economía europea se beneficiará de esta propuesta, que contribuirá a reducir la brecha de género en el empleo. Mejorar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional tanto para las mujeres como para los hombres no solo es una cuestión de justicia, sino también de inteligencia».

Este acuerdo provisional debe ahora ser aprobado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Para hacer frente a los retos a los que se enfrentan los progenitores y los cuidadores trabajadores a la hora de conciliar las responsabilidades laborales y familiares, la Comisión Europea propuso en abril de 2017 la iniciativa «Conciliación de la vida familiar y la vida profesional». Esta iniciativa es un objetivo fundamental del pilar europeo de derechos sociales. La Directiva sobre la conciliación de la vida familiar y la vida profesional establece una serie de normas nuevas o más ambiciosas para el permiso de paternidad, el permiso parental y el permiso para cuidadores, así como el derecho a solicitar fórmulas de trabajo flexible. Tiene en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y vela por que no se vean afectadas de manera desproporcionada. La nueva Directiva se complementa con medidas políticas y de financiación que apoyan a los Estados miembros en la aplicación de la legislación vigente en materia de protección contra el despido, desarrollan servicios asistenciales formales y abordan los desincentivos económicos al trabajo de la segunda fuente de ingresos de la familia.



## DOCUMENTO DE REFLEXIÓN SOBRE UNA EUROPA MÁS SOSTENIBLE

Bruselas, 30 de enero de 2019

Dentro del debate sobre el futuro de Europa iniciado con el Libro Blanco de la Comisión de 1 de marzo de 2017, la Comisión publica hoy un [documento de reflexión sobre una Europa sostenible de aquí a 2030](#).

Anunciado como continuación del Discurso sobre el estado de la Unión en 2017 del presidente Juncker, el documento se inscribe en el firme compromiso de la UE de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, incluido el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Al pasar revista a la magnitud de los retos que se le plantean a Europa y presentar escenarios ilustrativos del futuro, el documento busca lanzar el debate sobre cuál puede ser la mejor contribución de Europa de cara a 2030. A partir de los logros de los últimos años, estos escenarios ponen de manifiesto la necesidad de nuevas actuaciones para que la UE y el mundo en general garanticen un futuro sostenible por el bienestar de los ciudadanos. En palabras de Frans Timmermans, vicepresidente primero de la Comisión, «el desarrollo sostenible empieza y termina con las personas, pues se trata de hacer que nuestra economía y nuestra sociedad sean sostenibles y al mismo tiempo prósperas. Lo hacemos para defender nuestro modo de vida y garantizar a nuestros hijos y nietos un mayor bienestar en cuanto a igualdad, a un entorno natural saludable y a una economía próspera, ecológica e integradora. Nuestra tarea consiste nada menos que en proteger el planeta por el bien de todas las personas. Europa puede y debe ejercer el liderazgo.» Para Jyrki Katainen, vicepresidente responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, «la sostenibilidad forma parte del ADN de Europa. Se trata de garantizar que las generaciones futuras tengan las mismas o mejores oportunidades que nosotros al tiempo que se respetan los recursos limitados de nuestro planeta. A ello contribuye el Plan de Inversiones para Europa al contemplar la participación del sector privado, en tanto que el Plan de Acción para una Financiación Sostenible facilita la creación de un nuevo mercado de inversiones sostenibles. Al modernizar nuestras sociedades de manera inclusiva, abrazar sin reservas la economía circular y aprovechar las ventajas de nuevas tecnologías como la inteligencia oficial, podremos luchar por la neutralidad climática y garantizar que nuestro planeta esté en mejores condiciones para nuestros hijos.» Con los años, la UE se ha situado en la vanguardia de la sostenibilidad al contar con las normas sociales y medioambientales más rigurosas y erigirse en defensora del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático o de conceptos innovadores como la economía circular. Desde el comienzo de su mandato, la Comisión Juncker ha integrado las prioridades de desarrollo sostenible en todas sus políticas. Pero, como el resto del mundo, la UE afronta una serie de retos complejos, cambiantes y perentorios, sobre todo en materia de deuda ecológica y cambio climático, evolución demográfica, desigualdad, convergencia económica y financiera y presión sobre las finanzas públicas. A ello hay que añadir el auge de las tentaciones aislacionistas y nacionalistas, síntoma de que demasiados europeos no se sienten suficientemente protegidos en este mundo en transformación. No deben infundirnos miedo hechos tan innegables, sino incitarnos a actuar. El documento de reflexión de hoy se centra en los fundamentos políticos clave para la transición hacia la sostenibilidad, a saber, entre otros, el paso de la economía lineal a la circular, la corrección de los desequilibrios de nuestro sistema alimentario, la resistencia de cara al futuro de nuestra economía, nuestros edificios y nuestra movilidad, y garantizar una transición justa, en la que nadie quede atrás. Pero el documento también se centra en los activadores horizontales que deben sustentar la transición hacia la sostenibilidad, tales como la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y la digitalización, las finanzas, los precios, la fiscalidad y la competencia, la conducta empresarial responsable, la responsabilidad social de las empresas y los nuevos modelos de negocio, un comercio abierto y basado en normas, con la gobernanza y la coherencia política presidiendo todos los niveles. El documento concluye haciendo hincapié en la importancia de abrir el camino a la transición hacia la sostenibilidad en el plano mundial, pues será limitado el impacto de nuestras políticas en el planeta si hay quien aplica las contrarias. Se plantean tres escenarios que buscan estimular el debate sobre cómo llevar adelante los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de la UE. Son escenarios ilustrativos: su objetivo es plantear diferentes ideas y estimular el debate y la reflexión. Su forma última podría ser una combinación de determinados aspectos de cada uno. Son los siguientes: 1) Una estrategia global de la UE en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible, que guíe sus actuaciones y las de los Estados miembros; 2) La Comisión seguirá integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las políticas pertinentes de la UE, pero sin entrar en la aplicación de medidas por los Estados miembros; 3) Mayor atención a la acción exterior al tiempo que se consolidan las ambiciones actuales de la UE en materia de sostenibilidad en la UE.

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una serie de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible destinados a acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad de todos dentro de una nueva agenda de desarrollo sostenible: la «Agenda 2030». Cada uno de los 17 objetivos se declina en una serie de metas específicas (169 en total) que deben alcanzarse de aquí a 2030. La UE fue una de las principales impulsoras de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.



## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN BREXIT SIN ACUERDO

Bruselas, 30 de enero de 2019

Dado el riesgo cada vez mayor de que el Reino Unido pueda abandonar la UE el 30 de marzo de este año sin un acuerdo («escenario sin acuerdo»), la Comisión Europea ha adoptado hoy un conjunto definitivo de propuestas de contingencia en el ámbito del programa Erasmus, la coordinación de la seguridad social y el presupuesto de la UE.

Se da así continuidad a los llamamientos del Consejo Europeo (artículo 50) de noviembre y diciembre de 2018 para intensificar el trabajo de preparación a todos los niveles, y a la adopción, el 19 de diciembre de 2018, del Plan de Acción de Contingencia de la Comisión, incluidas varias medidas legislativas, así como a las propuestas de contingencia de la semana pasada para la pesca en la UE. Vienen a sumarse al amplio trabajo de preparación que ha emprendido la Comisión desde diciembre de 2017, tal como se establece en anteriores comunicaciones de preparación. En un «escenario sin acuerdo», las medidas adoptadas hoy garantizarán que:

- Los jóvenes de la UE y del Reino Unido que participen en el programa Erasmus+ a 30 de marzo de 2019 puedan completar su estancia sin interrupción;
- Las autoridades de los Estados miembros de la UE sigan teniendo en cuenta los periodos de seguro, empleo o residencia en el Reino Unido antes de la fecha de retirada a la hora de calcular prestaciones de la seguridad social como las pensiones;
- Los beneficiarios del Reino Unido de la financiación de la UE sigan recibiendo pagos en virtud de los contratos vigentes, siempre que el Reino Unido siga cumpliendo sus obligaciones financieras con cargo al presupuesto de la UE.

Esta cuestión es independiente de la liquidación financiera entre la Unión Europea y el Reino Unido.

Es importante señalar que estas medidas en ningún caso podrán atenuar el impacto global de la falta de acuerdo, como tampoco compensarán en ningún modo la falta de preparación ni reproducirán plenamente las ventajas de la adhesión a la Unión o las ventajosas condiciones de un eventual periodo de transición como el que se prevé en el acuerdo de retirada.

Las propuestas de hoy son de carácter temporal, tienen un alcance limitado y serán adoptadas unilateralmente por la UE. Tienen en cuenta los debates con los Estados miembros. La Comisión seguirá apoyando a los Estados miembros en su labor de preparación y ha intensificado sus esfuerzos, por ejemplo organizando visitas a todas las capitales de la EU-27.

### Protección de los derechos de los participantes en Erasmus+

Erasmus+ es uno de los programas emblemáticos de la UE. A 30 de marzo, serán 14.000 los jóvenes de la EU-27 (incluidos estudiantes, estudiantes en prácticas de educación superior y de educación y formación profesionales, educandos jóvenes y personal educativo) que se encuentren en el Reino Unido gracias al programa Erasmus+ y 7.000 los participantes del Reino Unido que se encuentren en la EU-27. En un «escenario sin acuerdo», no podrían completar su estancia y dejarían de reunir las condiciones para poder optar a estas becas. La propuesta de hoy tiene por objeto remediar esta situación garantizando que, en caso de producirse este escenario, los estudiantes y los becarios que estén en el extranjero gracias a Erasmus+ en el momento de la retirada del Reino Unido puedan completar sus estudios y seguir recibiendo los fondos o becas pertinentes.

### Protección de los derechos de seguridad social de los ciudadanos

La Comisión siempre ha dejado claro que los derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido y de los ciudadanos del Reino Unido en la UE constituyen su prioridad. Estos ciudadanos no deben pagar el precio del Brexit. La propuesta de hoy pretende garantizar que, en un «escenario sin acuerdo», se salvaguarden los derechos de las personas que ejercieron su derecho a la libre circulación antes de la retirada del Reino Unido. Estos derechos incluyen periodos de seguro, de trabajo (autónomo o por cuenta ajena) o de residencia en el Reino Unido antes de su retirada. Por ejemplo, esto significa que si un ciudadano de la EU-27 ha trabajado durante 10 años en el Reino Unido antes del Brexit, las autoridades competentes del Estado miembro en el que se jubila deben tener en cuenta este período a la hora de calcular sus derechos de pensión. El Reglamento propuesto garantiza que los Estados miembros sigan aplicando los principios básicos de la coordinación de la seguridad social de la UE, a saber, los principios de igualdad de trato, asimilación y agregación. La propuesta de hoy en ningún caso reproduce las significativas ventajas del acuerdo de retirada del 14 de noviembre. No cubre los derechos acumulados después del 29 de marzo de 2019 ni la exportabilidad de las prestaciones en metálico, la provisión continuada de prestaciones por enfermedad en especie ni las normas sobre la legislación aplicable.

### Protección de los beneficiarios del presupuesto de la UE

Como se ha reiterado en numerosas ocasiones, todos los compromisos contraídos por los 28 Estados miembros deben ser respetados por estos. Ello también se aplicaría en un «escenario sin acuerdo», situación en la que se esperaría que el Reino Unido siga cumpliendo todos los compromisos asumidos durante su pertenencia a la UE. La propuesta de hoy permite a la UE, en un escenario «sin acuerdo», estar en condiciones de cumplir sus compromisos y seguir realizando pagos en 2019 a los beneficiarios del Reino Unido para los contratos firmados y las decisiones tomadas antes del 30 de marzo de 2019, a condición de que el Reino Unido cumpla sus obligaciones en virtud del presupuesto de 2019 y acepte los controles y comprobaciones de auditoría necesarios. Esto ayudaría a mitigar el considerable impacto que tendría una hipotética falta de acuerdo en toda una serie de ámbitos que reciben financiación de la UE, como la investigación, la innovación o la agricultura. Esta cuestión será independiente del acuerdo financiero entre la UE y el Reino Unido y no va en perjuicio del mismo. **CONTINÚA**

## Próximos pasos

La Comisión Europea trabajará en estrecha colaboración con el Parlamento Europeo y el Consejo para garantizar la adopción de los actos legislativos propuestos, de modo que estén en vigor a más tardar el 30 de marzo de 2019. La Comisión también llama la atención del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la importancia que reviste la entrada en vigor lo antes posible de los actos delegados.

## Contexto

El 14 de noviembre de 2018, los negociadores de la Comisión y del Reino Unido acordaron los términos del acuerdo de retirada. El 22 de noviembre de 2018, la Comisión aprobó el acuerdo de retirada. El 25 de noviembre de 2018, el Consejo Europeo (artículo 50) aprobó el acuerdo de retirada e invitó a la Comisión, al Parlamento Europeo y al Consejo a tomar las medidas necesarias para que el acuerdo pueda entrar en vigor el 30 de marzo de 2019, con el fin de asegurar una retirada ordenada. En la actualidad existe una gran incertidumbre en torno a la ratificación del acuerdo de retirada en el Reino Unido. El 5 de diciembre de 2018 la Comisión adoptó dos propuestas de Decisión del Consejo por las que se autorizan la firma y la celebración del acuerdo de retirada. Para que el acuerdo de retirada entre en vigor, el Consejo debe autorizar la firma del texto en nombre de la Unión y el Parlamento Europeo debe dar su aprobación antes de ser celebrado por el Consejo. El acuerdo de retirada tendrá que ser ratificado por el Reino Unido, de conformidad con sus propios requisitos constitucionales. La ratificación del acuerdo de retirada sigue siendo el objetivo prioritario de la Comisión. Tal como se puso de relieve en la primera Comunicación de la Comisión sobre la preparación del Brexit, de 19 de julio de 2018, con independencia del hecho de que haya o no un acuerdo, la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión Europea causará importantes perturbaciones. Tanto los distintos interesados como las autoridades nacionales y de la UE deben, por tanto, prepararse para dos grandes hipótesis: Si el acuerdo de retirada se ratifica antes del 30 de marzo de 2019, el Derecho de la UE dejará de aplicarse al y en el Reino Unido el 1 de enero de 2021, es decir, transcurrido un período transitorio de 21 meses. The Withdrawal Agreement includes the possibility for a single extension of the transition period for up to one or two years. Si el acuerdo de retirada no se ratifica antes del 30 de marzo de 2019, no habrá período transitorio y el Derecho de la UE dejará de aplicarse al y en el Reino Unido a partir del 30 de marzo de 2019. Esta hipótesis se conoce como «escenario sin acuerdo» o «escenario límite».

La Comisión publicó el año pasado 88 comunicaciones sectoriales para informar a los ciudadanos de las consecuencias de la retirada del Reino Unido en ausencia de cualquier forma de acuerdo de retirada. Están disponibles en todas las lenguas oficiales de la UE. Con las propuestas de hoy, son 18 las propuestas legislativas presentadas por la Comisión propuestas en el contexto de la preparación del Brexit y el trabajo de contingencia. La Comisión ha mantenido también debates técnicos con los Estados miembros de la UE-27, tanto sobre cuestiones generales de preparación como sobre medidas de preparación sectoriales, jurídicas y administrativas específicas. Las [diapositivas](#) utilizadas en estos seminarios técnicos están disponibles en línea. La Comisión también ha empezado a visitar los 27 Estados miembros de la UE con el fin de garantizar que los planes nacionales de contingencia vayan por el buen camino y de proporcionar las aclaraciones necesarias sobre el proceso de preparación.



## CONCURSO DE JÓVENES TRADUCTORES

Bruselas, 4 de febrero de 2019

Una alumna de un instituto gallego, ganadora española del concurso de jóvenes traductores de la Comisión Europea. La edición anual de «Jvenes Translatores» contó en España con la participación de 53 centros y 241 estudiantes. La Comisión Europea ha anunciado hoy los autores de las mejores 28 traducciones sobre el tema del Año Europeo del Patrimonio Cultural, para su concurso anual «Jvenes Translatores», dirigido a estudiantes de secundaria de toda la UE. Los traductores de la Comisión Europea (organizadores del concurso) seleccionaron los ganadores de entre los 3.252 participantes de este año, procedentes de 751 centros escolares de toda Europa.

Sara Picos Gomez, del instituto de enseñanza secundaria de Brión, A Coruña, ha sido seleccionada como la alumna con la mejor traducción de entre un total de 241 estudiantes y 53 centros participantes españoles. El texto elegido para esta edición versaba sobre el Año Europeo del Patrimonio Cultural y Sara realizó su traducción del inglés al español.

Sara, junto con los otros 27 mejores traductores jóvenes de cada uno de los países de la UE viajará ahora a Bruselas para recoger su premio y reunirse con traductores profesionales de la Comisión Europea.

España, con 241 estudiantes, es el quinto país por número de participaciones. Por delante, Italia, con 359, Alemania con 341, Francia, con 320 y Reino Unido con 317.

Un total de 740 centros y 3.252 estudiantes han participado en la doceava edición del concurso «Jvenes Translatores».

Sobre los resultados del concurso, el comisario Günther H. Oettinger, responsable de Presupuesto, Recursos Humanos y Traducción, ha comentado lo siguiente: «Estoy impresionado por los conocimientos lingüísticos de estos jóvenes talentos. El aprendizaje de idiomas es clave en la sociedad actual. Las lenguas abren la puerta a más oportunidades de empleo y ayudan a comprender mejor las culturas y los puntos de vista de los demás. Deseo que todos los ganadores y participantes continúen interesados en las lenguas y difundan su amor por las lenguas.»

La edición del concurso «Jvenes Translatores» de este año tuvo lugar el 22 de noviembre y se desarrolló simultáneamente en todos los centros escolares participantes. Los estudiantes que han participado en el concurso han utilizado 154 de las 552 combinaciones lingüísticas posibles entre cada una de las 24 lenguas de la UE. Algunas de las opciones más interesantes son las traducciones del portugués al neerlandés o del húngaro al finés.

La Dirección General de Traducción de la Comisión Europea organiza cada año desde 2007 el concurso «Jvenes Translatores» («jóvenes traductores» en latín). A lo largo de los años, el concurso se ha convertido en una experiencia que cambia la vida de muchos de sus participantes y ganadores. Por ejemplo, tras su viaje a Bruselas, la ganadora eslovena de la edición de 2010, Tina Zorko, decidió estudiar traducción en la universidad y se ha incorporado recientemente al departamento de traducción de la Comisión Europea como traductora a tiempo completo. «Mi viaje a la ceremonia de entrega de premios en Bruselas es uno de mis mejores recuerdos», ha declarado Tina Zorko. «Al ver como trabajaban los traductores de la Comisión me hice una idea sobre cómo es la vida de un traductor profesional, lo que reforzó mi sueño de poder ser un día uno de ellos.» Los contactos de la ganadora italiana de 2016, Carolina Zanchi, con los traductores de la Comisión Europea le animaron a aprender más sobre lingüística aplicada, y ahora estudia patolingüística en Alemania. Carolina Zanchi ha declarado: «No es exagerado decir que Jvenes Translatores ha cambiado realmente mi vida. Mi sincero agradecimiento a todos los que lo hacen posible cada año.»

El concurso «Jvenes Translatores» pretende fomentar el aprendizaje de lenguas en los centros de enseñanza y dar a los jóvenes una idea de lo que es el trabajo de traductor. El concurso, abierto a estudiantes de enseñanza secundaria de 17 años de edad, se celebra simultáneamente en todos los centros seleccionados de la UE. La traducción ha sido parte integrante de la UE desde que se creó por primera vez la Comunidad y fue objeto del primer Reglamento (el Reglamento (CEE) n.º 1 del Consejo), adoptado en 1958. Desde entonces, el número de lenguas ha aumentado de 4 a 24, a medida que se ha ampliado la UE.



**Jvenes Translatores**  
Concurso para premiar a los mejores traductores jóvenes de la Unión Europea

## CONDICIONES LABORALES TRANSPARENTES Y PREVISIBLES

Bruselas, 7 de febrero de 2019

La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado hoy un acuerdo provisional sobre la propuesta de la Comisión Europea de una nueva Directiva que establezca condiciones laborales más transparentes y previsibles, en particular por lo que respecta a las formas de empleo no convencionales.

Marianne Thyssen, comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral, ha expresado así su satisfacción con el acuerdo: «Gracias a nuestra iniciativa destinada a garantizar unas condiciones laborales transparentes y previsibles, protegeremos a más trabajadores en toda Europa, especialmente a aquellos, cada vez más numerosos, que ejercen nuevas formas de trabajo, como los "empleos flexibles" y los contratos según demanda, así como a los trabajadores domésticos. Todos los trabajadores, independientemente de la duración de su contrato y del número de horas que trabajen, serán informados de sus derechos y obligaciones desde que empiezan a trabajar. Los trabajadores tendrán derecho a decidir con sus empleadores cuándo permanecen disponibles y qué plazo de preaviso se les ha de dar. Los trabajadores a demanda ya no podrán ser despedidos si se niegan a trabajar con un plazo de preaviso muy breve. Los empleadores no podrán impedir que los trabajadores con un contrato de cero horas tengan un trabajo adicional con otro empleador. Quisiera dar las gracias al ponente Enrique Calvet Chambon y a los ponentes alternativos que negociaron en nombre del Parlamento Europeo, así como a la Presidencia rumana del Consejo. Ahora, este acuerdo debe confirmarse rápidamente. Tendrá un efecto positivo muy concreto y tangible para unos doscientos millones de trabajadores en toda la UE. En esto consiste la Europa social». Tanto el Parlamento Europeo como el Consejo deben adoptar ahora formalmente este acuerdo provisional.

La propuesta de la Comisión de una Directiva sobre condiciones laborales transparentes y previsibles es una actualización de la denominada «Directiva sobre la obligación de informar por escrito». Desde la entrada en vigor de esta última, en 1991, el mundo laboral ha evolucionado considerablemente. El cambio demográfico ha dado lugar a una población activa más diversa, la digitalización ha facilitado la aparición de nuevas formas de empleo y han surgido relaciones laborales nuevas y más flexibles. En los últimos años, uno de cada cuatro contratos de trabajo tienen por objeto formas de empleo atípicas, es decir, todas aquellas que no son a tiempo completo y de duración indefinida, desde el trabajo a tiempo parcial «clásico» al trabajo según demanda sin unas horas de trabajo garantizadas.

En un esfuerzo por consolidar la dimensión social de Europa, y como parte del despliegue del pilar europeo de derechos sociales, la Comisión propuso la iniciativa sobre condiciones laborales transparentes y previsibles en diciembre de 2017. Su finalidad es ampliar y modernizar las obligaciones existentes de informar a cada trabajador sobre sus condiciones de trabajo. Tiene, asimismo, como objetivo crear nuevas normas mínimas para garantizar que todos los trabajadores, incluidos los que tienen contratos atípicos, se beneficien de una mayor previsibilidad y claridad en lo que respecta a sus condiciones de trabajo.



## POR UNA MEJOR LEGISLACIÓN DEL VAPEO

Estrasburgo, 12 de febrero de 2019

La Comisión Europea ha decidido hoy registrar una Iniciativa Ciudadana Europea titulada «Por una mejor legislación del vapeo».

La iniciativa tiene por objetivo, «crear una legislación a medida que distinga claramente los productos de vapeo de los productos del tabaco y los productos farmacéuticos». Los organizadores piden a la Comisión que «garantice la adopción de nueva legislación [para los productos del vapeo] basada en el cumplimiento obligatorio de estrictas normas de calidad, de seguridad y de fabricación del producto y en prácticas de comercialización responsables que garanticen la protección de los jóvenes».

La decisión de la Comisión Europea de registrar la iniciativa solo afecta a la admisibilidad jurídica de la propuesta. La Comisión no ha analizado el fondo en esta fase.

El registro de esta iniciativa tendrá lugar el 20 de febrero de 2019, con lo que dará comienzo un proceso de recogida de firmas de apoyo por parte de sus organizadores que durará un año. En caso de que la iniciativa reciba un millón de declaraciones de apoyo en el plazo de un año, procedentes de al menos siete Estados miembros diferentes, la Comisión deberá pronunciarse en un plazo de tres meses. La Comisión podrá decidir dar curso o no a la solicitud, pero en ambos casos deberá justificar su decisión.

El Tratado de Lisboa introdujo las iniciativas ciudadanas europeas. Estas se pusieron en marcha como una herramienta en manos de los ciudadanos para fijar el programa político en abril de 2012, cuando entró en vigor el Reglamento en la materia por el que se aplican las disposiciones del Tratado. En 2017, como parte del Discurso del Presidente Juncker sobre el estado de la Unión, la Comisión Europea presentó propuestas de reforma de la Iniciativa Ciudadana Europea para facilitar aún más su utilización. El Parlamento Europeo y el Consejo acordaron la reforma en diciembre de 2018 y la normativa revisada empezará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2020.

Una vez registrada oficialmente, la Iniciativa Ciudadana Europea permite a un millón de ciudadanos de al menos una cuarta parte de los Estados miembros de la UE pedir a la Comisión Europea que presente propuestas legislativas en ámbitos en los que tenga competencias para hacerlo. Los requisitos de admisibilidad son que la medida propuesta no esté manifiestamente fuera de la competencia de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico, que no sea claramente abusiva, frívola o temeraria y que no sea manifiestamente contraria a los valores de la Unión.



## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN BREXIT SIN ACUERDO: EMPRESAS Y ADUANAS

Bruselas, 18 de febrero de 2019

La Comisión Europea ha intensificado hoy su comunicación con las empresas de la UE en el ámbito de las aduanas y la fiscalidad indirecta (por ejemplo, el IVA), habida cuenta del riesgo de que el Reino Unido podría abandonar la UE el 30 de marzo de este año sin haberse alcanzado un acuerdo (supuesto de retirada sin acuerdo).

La campaña de comunicación puesta en marcha hoy forma parte de los esfuerzos que está realizando la Comisión para preparar la salida del Reino Unido de la Unión Europea sin un acuerdo, en consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo (artículo 50) de diciembre de 2018, en las que se pide una mayor preparación para todos los supuestos. Esta campaña debería ayudar a informar a las empresas que deseen seguir negociando con el Reino Unido después del 30 de marzo sobre lo que deben hacer para garantizar una transición lo más fluida posible. La preparación para el momento en el que Reino Unido se convierta en un país tercero es de vital importancia si se quieren evitar graves perturbaciones para las empresas de la UE.

Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: «El riesgo de un Brexit sin acuerdo aumenta a medida que nos acercamos al 29 de marzo, por lo que la Comisión Europea y las autoridades aduaneras nacionales están trabajando con ahínco a fin de estar preparadas para introducir exámenes y controles de las mercancías que circulen entre la UE y el Reino Unido. Esto es fundamental para proteger a nuestros consumidores y nuestro mercado interior. Mucho depende de la capacidad de las empresas que comercian con el Reino Unido para adaptarse rápidamente a las normas aduaneras que se aplicarán desde el primer día en caso de no alcanzarse un acuerdo. No hay tiempo que perder y estamos dispuestos a ayudar con la campaña de información».

La iniciativa de hoy aspira a sensibilizar a la comunidad empresarial de la UE, especialmente a las pymes. Para prepararse para una situación sin acuerdo y seguir haciendo negocios con el Reino Unido, estas empresas deben: 1) Valorar si tienen la capacidad técnica y humana necesaria para lidiar con las normas y los procedimientos aduaneros, por ejemplo, en lo que se refiere a las «normas de origen preferenciales»; 2) Estudiar la obtención de diversas autorizaciones y registros aduaneros para facilitar su actividad comercial si el Reino Unido forma parte de su cadena de suministro; 3) Ponerse en contacto con la autoridad aduanera nacional para ver qué otras medidas podrían adoptar para prepararse.

Hoy se ha puesto a disposición de las empresas una serie de documentos, incluida una simple lista de control con cinco etapas, en la que se ofrece una visión general de las medidas que deben tomarse. Esta documentación está disponible en todas las lenguas de la UE.

Si bien no puede paliarse el impacto general de una situación sin acuerdo, la campaña de hoy complementa los esfuerzos nacionales por informar a las empresas de la UE y contribuir a llegar a las empresas afectadas de los otros 27 Estados miembros de la UE. **CONTINUA**

### Brexit, también dañino para la economía española

Impacto de Brexit en el PIB de algunas economías europeas (en puntos de 2017 a 2019)



Los preparativos, que cuentan con el apoyo de la Comisión, también están en curso en los Estados miembros para velar por que la infraestructura y la logística de las aduanas nacionales estén preparadas para hacer frente a una situación sin acuerdo.

La ratificación del acuerdo de retirada sigue siendo el objetivo prioritario de la Comisión, pero sigue sin ser seguro que se produzca dicha ratificación. Dado el riesgo de una situación sin acuerdo, la Comisión lleva trabajando intensamente en la preparación desde diciembre de 2017. Ha instado reiteradamente a los ciudadanos, a las empresas y a los Estados miembros a que se preparen para todas las situaciones posibles, que valoren los riesgos pertinentes y que planeen su respuesta para paliarlos. Tal como se puso de relieve en la primera Comunicación de la Comisión sobre la preparación del Brexit, de 19 de julio de 2018, con independencia del supuesto contemplado, la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión Europea causará importantes perturbaciones. Tanto las distintas partes interesadas como las autoridades nacionales y de la UE deben, por lo tanto, prepararse para dos grandes supuestos. Si el acuerdo de retirada se ratifica antes del 30 de marzo de 2019, el Derecho de la UE dejará de aplicarse al y en el Reino Unido el 1 de enero de 2021, es decir, transcurrido un período transitorio de 21 meses. El acuerdo de retirada contempla la posibilidad de una única prórroga del período de transición hasta uno o dos años. Si el acuerdo de retirada no se ratifica antes del 30 de marzo de 2019, no habrá período transitorio y el Derecho de la UE dejará de aplicarse al y en el Reino Unido a partir del 30 de marzo de 2019. A este supuesto se refieren las expresiones de situación sin acuerdo o «efecto acantilado».

A raíz de los llamamientos del Consejo Europeo (artículo 50) de noviembre y diciembre de 2018 para intensificar el trabajo de preparación a todos los niveles, la Comisión adoptó el 19 de diciembre de 2018 un Plan de acción de contingencia y varias medidas legislativas, también en el ámbito de las aduanas. Esto sucede a Comunicaciones anteriores publicadas en noviembre y julio de 2018. En esta situación sin acuerdo, las mercancías con origen o destino en el Reino Unido se tratarán como importaciones y exportaciones correspondientes a un «tercer país». Esto significa que los trámites y los controles aduaneros se aplicarán a la importación y la exportación. Los derechos de aduana, el IVA y los impuestos especiales se percibirán en el momento de la importación, mientras que las exportaciones al Reino Unido estarán exentas del IVA.

La Comisión ha publicado una serie de comunicaciones, disponibles en todas las lenguas de la UE, que tienen por objeto informar mejor a las partes interesadas y a los viajeros sobre las consecuencias que podría tener para su actividad aspectos tales como los procedimientos aduaneros, los impuestos indirectos (por ejemplo, el IVA y los impuestos especiales), las normas de origen preferenciales y las licencias de importación y exportación. La actuación de los Estados miembros también es esencial. Las autoridades nacionales desempeñan un papel clave en el seguimiento y la orientación de los preparativos de la industria. A este respecto, la Comisión ha mantenido debates técnicos con los otros 27 Estados miembros de la UE, tanto sobre cuestiones generales de preparación como sobre preparativos sectoriales, jurídicos y administrativos específicos. También ha comenzado una serie de visitas a los 27 Estados miembros de la UE para cerciorarse de que la planificación nacional de contingencias vaya por buen camino y aportar las aclaraciones necesarias sobre el proceso de preparación.



## NUEVAS NORMAS SOBRE AYUDAS AGRÍCOLAS ESTATALES

Bruselas, 22 de febrero de 2019

El límite máximo de las ayudas nacionales a los agricultores aumentará considerablemente, lo que facilitará una mayor flexibilidad y eficiencia, especialmente en tiempos de crisis y en situaciones que exijan una rápida respuesta de las autoridades públicas.

La Comisión ha adoptado hoy unas normas revisadas en materia de ayudas estatales en el sector agrícola (la llamada ayuda de minimis), aumentando el importe máximo que las autoridades nacionales pueden asignar a la ayuda a los agricultores sin necesidad de la aprobación previa de la Comisión. Esta decisión facilitará que los países de la UE aumenten las ayudas a los agricultores sin distorsionar el mercado, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa para las autoridades nacionales.

Phil Hogan, comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, ha declarado lo siguiente: «La propuesta de la Comisión de nuevas normas sobre ayudas estatales para el sector agrícola refleja el valor de esta forma de apoyo en tiempos de crisis. Al aumentar el importe máximo de las ayudas, las autoridades nacionales dispondrán de mayor flexibilidad y podrán reaccionar de manera más rápida y eficaz en apoyo de los agricultores vulnerables. En algunos casos, el importe de las ayudas estatales que podrán concederse a cada agricultor se incrementará en un 66%. Estas nuevas normas seguirán complementando las normas habituales sobre las ayudas estatales notificadas, que los Estados miembros podrán seguir aplicando».

El importe máximo de las ayudas que podrán distribuirse por explotación y período de tres años pasará de 15.000 a 20.000 euros. Para evitar posibles falseamientos de la competencia, cada país de la UE tiene un importe nacional máximo que no podrá superar. Además, el importe máximo nacional de ayuda se fijará en el 1,25% de la producción agrícola anual del país durante el mismo período de tres años (frente al 1% de la normativa actual). Se trata de un aumento del límite máximo nacional del 25%.

Si un país no gasta más del 50 % de su dotación total de ayuda nacional en un sector agrícola concreto, tendrá la posibilidad de aumentar aún más la llamada ayuda de minimis por explotación hasta 25.000 EUR, y el máximo nacional hasta el 1,5% de la producción anual. Esto representa un aumento del 66% en el límite máximo por agricultor y un aumento del 50% en el límite máximo nacional.

En el caso de los países que opten por ese límite máximo, las nuevas normas exigen la creación de registros centrales obligatorios a nivel nacional. Esto facilitará el seguimiento de las ayudas concedidas para simplificar y mejorar la entrega y el control de las llamadas ayudas de minimis. Varios Estados miembros ya mantienen dichos registros, lo que les permitirá aplicar inmediatamente los límites máximos más altos.

El aumento de los límites máximos entra en vigor el 14 de marzo y podrá aplicarse retroactivamente a las ayudas que cumplan todas las condiciones.

Según las normas de la UE sobre ayudas estatales, los Estados miembros de la UE deben notificar las ayudas estatales a la Comisión y no pueden aplicar la medida hasta que esta haya sido autorizada por la Comisión. Sin embargo, cuando los importes de la ayuda son lo suficientemente pequeños, como es el caso de las ayudas de minimis, los países de la UE no necesitan notificarlas a la Comisión ni tampoco obtener su autorización. Debido a su cuantía, la ayuda no supone una amenaza para la competencia y el comercio en el mercado interior.

Los Estados miembros suelen utilizar la ayuda de minimis cuando necesitan actuar rápidamente sin establecer un régimen de conformidad con las normas sobre ayudas estatales, especialmente en tiempos de crisis. También se utiliza habitualmente para fines muy específicos, por ejemplo para ayudar a prevenir o erradicar enfermedades de los animales en cuanto se produzca un brote, o para indemnizar a los agricultores por los daños causados por animales que no están protegidos por la legislación de la UE o nacional, como los jabalíes. Los daños causados por especies protegidas de animales (lobos, lince, osos, etc.) podrán indemnizarse con arreglo a las normas sobre ayudas estatales notificadas. La Comisión ha consultado a los Estados miembros y a las partes interesadas para recabar sus puntos de vista sobre la revisión de las normas de minimis. Esas contribuciones se han tenido en cuenta al ultimar las modificaciones.



## VISITA DEL COMISARIO EUROPEO DE SALUD Y SEGURIDAD A ESPAÑA

Madrid, 22 de febrero de 2019

El comisario europeo de Salud y Seguridad de los Consumidores, Vytenis Andriukaitis, culminó su visita a Madrid tras encuentros con la ministra de Salud, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo y con el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas.

También celebró un encuentro con medios de comunicación y especialistas en el ámbito sanitario.

Durante su encuentro con la ministra de Salud, Consumo y Bienestar Social, Andriukaitis ha alabado "el papel clave que España desarrolla en la Evaluación de Tecnologías de la Salud, ETS" y ha destacado que "tras un reunión productiva con la ministra Carcedo, estoy seguro de que podemos colaborar en el desarrollo de una propuesta sobre ETS sólida, trabajando juntos para llegar a una conclusión común y mantener a los pacientes siempre en el centro".

En su encuentro con Luis Planas, ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Andriukaitis declaró: "He tenido una reunión muy constructiva con el ministro Planas en Madrid. Hemos hablado de varios temas de interés común como, por ejemplo, la Xylella fastidiosa, que es un tema de actualidad en cuestiones fitosanitarias. Estoy siguiendo esta situación de manera cercana y aprecio los esfuerzos de las autoridades españolas para su erradicación. La Comisión está comprometida con continuar su trabajo en paralelo con la acción de España sobre el terreno".

En un encuentro con especialistas de la salud y abierto a medios de comunicación, Andriukaitis explicó que "es necesario que los países colaboren más para mejorar el acceso a nuevas terapias". Con respecto vacunas, el comisario europeo reclamó nuevos esfuerzos, consciente del rechazo que originan en determinados colectivos: "No alcanzaremos la inmunidad necesaria si no conseguimos que todas las personas estén convencidas de su eficacia".



## TU EUROPA, TU VOZ: IES SUÁREZ FIGUEROA VISITA BRUSELAS

Zafra, 26 de febrero de 2019

El IES Suárez de Figueroa de Zafra es una de las 33 escuelas de toda Europa que enviarán una representación a Bruselas el próximo mes de marzo para debatir sus puntos de vista, sus esperanzas y sus expectativas sobre las próximas elecciones europeas. Como conclusión a estos debates, presentarán tres propuestas en las que estarán contenidas las principales prioridades que el Parlamento Europeo debe abordar según su generación. El Comité Económico y Social Europeo, por su parte, se asegurará de hacer llegar estas propuestas a los responsables políticos.

Javier Doz Orrit trabajará con los alumnos, con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años, para preparar la reunión que se celebrará en Bruselas en marzo con una presentación titulada "Tu Europa, tu voz cumple diez años. El valor de la Unión Europea y sus instituciones para los jóvenes españoles".

De este modo, los estudiantes estarán preparados para presentar sus ideas sobre las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el 26 de mayo de 2019 y podrán dar respuesta a preguntas clave como las siguientes: 1) ¿Qué debe hacerse para fomentar la participación en las elecciones al Parlamento Europeo?; 2) ¿Qué medidas son necesarias para reforzar la democracia representativa?; 3) ¿Qué mecanismos de participación política existen más allá de las elecciones europeas y cómo se puede hacer uso de ellos?

Los participantes en la asamblea de "Tu Europa, tu voz" votarán tres propuestas que el Parlamento Europeo incorporará a su campaña para las elecciones europeas.

Los 33 centros educativos que participarán en esta iniciativa fueron seleccionados mediante un sorteo con un sistema electrónico entre un total de 1.038 candidaturas presentadas, una cifra récord que coincide con el décimo aniversario del programa. El evento reunirá a un centro educativo de cada uno de los 28 Estados miembros de la UE y también de los países candidatos (Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía).





# OPINIÓN

## Brexit: ¿Qué puede ocurrir?

Fernando Lozano Contreras (Director Académico del CDE-UAH)

El conocido mito de Pandora sirve para ilustrar el importante reto histórico al que se está enfrentando el Reino Unido, pues un obsequio similar a aquel que recibió la bien dotada de mano de Zeus es el que Theresa May heredó en 2016 del ex primer ministro David Cameron. Ni que decir tiene que Theresa May no es Pandora ni, obviamente, David Cameron es Zeus (en todo caso, Epimeteo). Cuestión distinta es que el Brexit se termine materializando en una especie de versión contemporánea del famoso mito, para infortunio de todos aquellos ciudadanos europeos (británicos o no) que son firmes defensores del proceso de integración.

### El Acuerdo de retirada: ¿el principio del fin?

Un contenido optimismo afloró en Bruselas el día que Theresa May decidió volver a Londres con el Acuerdo de Retirada bajo el brazo. Este era el resultado de duros meses de trabajo y negociaciones que bien pudieron irse al traste, a última hora, con ocasión del órdago lanzado por el presidente Sánchez a expensas de la cuestión de Gibraltar. Pero lo cierto es que, pese al suspense final, el primer escollo para lograr el tan ansiado (para ambas partes) Brexit blando pudo salvarse.

El testigo le llegó entonces a la cámara baja del Parlamento británico (Cámara de los Comunes), donde el pasado 9 de enero el Acuerdo fue rechazado sin paliativos por una amplísima mayoría de diputados (432 en contra y 202 a favor) de variado origen e ideología, entre los cuales se encontraban un buen número de parlamentarios conservadores (partido político al que pertenece la primera ministra y en el que reina una clara división entre los partidarios de un Brexit negociado y una salida dura de la Unión).

Ante tan sonada derrota se esperaba, como la propia May había prometido, la presentación a la postre, y ante la misma Cámara de un Plan B. Una alternativa susceptible de desatascar la situación o, al menos, resolverla temporalmente, habida cuenta de que la fecha límite prevista para que el Brexit se materialice (con o sin acuerdo) se cumple el próximo 29 de marzo de 2019.

El problema es que el tan ansiado Plan B ha resultado ser un no plan, una especie de ardid cosmético, más propio de un trilerero que de una primera ministra británica. Una negligente y desidiosa maniobra que, de momento, les/nos sitúa al borde del abismo. Esto es, a las puertas de un no acuerdo o retirada salvaje.

Este hecho obliga a reflexionar sobre los posibles escenarios ante los que nos podríamos encontrar como consecuencia de esta especie de ruleta rusa en versión británica. Pero, antes de llegar a ese punto, sería interesante cuando menos resaltar los principales escollos con los que el Acuerdo se ha topado.

Dos son los problemas técnico-jurídicos principales. Tras ellos, un tercero de índole mayor que debe destacarse y en el que sin duda hunde sus raíces tanto el Brexit como la nefasta gestión que de él están realizando las autoridades del Reino Unido.

Ese tercer problema no es otro que la consabida falta de consenso. Desde la convocatoria y la celebración del infausto referéndum, hasta la manera de negociar el recién rechazado Acuerdo de retirada. Nada de lo ocurrido, desde entonces hasta ahora, ha contado con el consenso necesario. La falta o ausencia de ese acuerdo general sigue contaminando y lastrando el debate entre los miembros de la élite política británica y ha abierto una fractura sin precedentes en la población. **CONTINÚA.**

## El modelo de relación futura: Noruega o Canadá

Una parte importante de los diputados de la Cámara de los Comunes -entre ellos un buen número de diputados pertenecientes a su mismo partido- consideran que el Acuerdo alcanzado por May no beneficia en nada o en muy poco al Reino Unido, pues, entre otras cuestiones, no establece de manera clara y detallada, tal y como se le prometió a la Cámara, cómo se va a articular la futura relación con la Unión Europea. Si esa relación va a ir, como el Acuerdo inicial parecía apuntar, más en la línea del modelo noruego (propuesta Chequers], o si, por el contrario sería más conveniente optar por el modelo canadiense acicalado con ciertas mejoras.

Este primer dilema es harto difícil de resolver a estas alturas del proceso.

Primero, porque el modelo por el que se van a regir las futuras relaciones entre el Reino Unido y la UE es un capítulo de la negociación aparte que, conforme al TUE, sólo se abrirá una vez el Reino Unido formalice su retirada. No admite anticipos.

Segundo, porque ni los propios conservadores han logrado ponerse de acuerdo sobre la conveniencia de un modelo u otro. En cualquier caso, se debe advertir que el Acuerdo sometido al escrutinio de la Cámara contiene una imprecisa declaración política que deja entreabiertas ambas puertas.

## La cuestión irlandesa

Si la elección del modelo de cooperación que debe regir las relaciones futuras con la UE ha dado lugar a interesantes debates y enfrentamientos, la cuestión irlandesa se perfila, sin duda, como el escollo técnico-jurídico más costoso, complejo y relevante del Acuerdo. El problema de la salvaguardia o backstop puede convertirse en el dilema más grave al que el Brexit se enfrenta.

Conforme al Acuerdo negociado, esta condición o compromiso implica asumir que la salida del Reino Unido de la UE no conllevará el levantamiento de obstáculo fronterizo alguno entre las dos Irlandas, esto es, se deberá seguir manteniendo una frontera abierta tal y como se estableció en los Acuerdos de Viernes Santo con los que, recordemos, se puso fin al largo periodo de violencia en el Ulster entre católicos (partidarios a la unión con Irlanda) y protestantes (deseosos de mantener su condición de británicos).

El backstop -que sólo se activaría en caso de no lograrse un acuerdo comercial que solvete la cuestión de la frontera irlandesa- implica que, una vez formalizada la retirada y mientras no se encuentre una solución mejor para la totalidad de la isla, Reino Unido y la UE compartirán un territorio aduanero único, para evitar aranceles, cuotas o controles en los productos que circulen entre Irlanda e Irlanda del Norte. En Irlanda del Norte, además, se aplicarían algunas normas europeas, como la legislación sobre el IVA y los impuestos especiales, y las relativas a mercancías y a controles veterinarios.

Los unionistas norirlandeses (socios de gobierno de May) y algunos otros comunes, no están conformes con esta solución -a priori temporal- pues implicaría:

- El mantenimiento de un régimen jurídico, económico y comercial diferenciado, distinto al que regiría en el resto del territorio británico;
- Que una parte del Reino Unido continuara sometida a la normativa y control europeos;
- O -el mayor temor para los unionistas irlandeses- que este mecanismo sirva de excusa para lograr la reunificación irlandesa y la consecuente pérdida de la condición británica.

Y todo ello pese a que -al igual que ocurrió en Escocia- la opción de permanecer en la Unión Europea fue la más votada en esa parte de la isla (440.000 votos en contra del Brexit por 349.000 a favor).

A todo lo apuntado con respecto a esta cuestión, habría que añadir que el Gobierno de Dublín tendría derecho de veto sobre el acuerdo del Brexit si se optase por alguna fórmula menos garantista. **CONTINÚA.**

## ¿Y ahora qué? Posibles salidas o soluciones

Como la esperanza es lo último que queda (esa es, al menos, una de las moralejas del mito de Pandora), detengámonos en las posibles salidas o soluciones con las que se podría desatascar el proceso y así evitar el tan temido Brexit duro o sin acuerdo.

La mayor parte de estas opciones pasan necesariamente por la solicitud de una prórroga justificada a Bruselas (Art. 50 TUE) que no podría extenderse mucho (3 o 4 meses a lo sumo) ante la inminencia de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Las opciones serían:

- La celebración de un segundo referéndum para revocar el Brexit (opción descartada por May);
- Seguir insistiendo con el Acuerdo concluido (opción con poco recorrido visto el amplio rechazo de los comunes);
- Renegociar el Acuerdo con la UE (opción que los líderes europeos han descartado, por el momento);
- O la celebración de nuevas elecciones para elegir una nueva Cámara y un nuevo primer ministro capaces, por encima de todo, de lograr el anhelado y necesario consenso.

**Artículo publicado el 23-1-2019 en The Conversation**





**ACTIVIDADES**



## El Presidente de la Corte Penal Internacional visita la Escuela Diplomática

En su Lección Magistral puso en valor la transición española y la figura del Presidente Adolfo Suárez

El Excmo. Sr. Presidente de la Corte Penal Internacional, Dr. D. Chile Eboe-Osuji (Nigeria, 1962) impartió el pasado 25 de enero una Lección Magistral en el marco del [Seminario](#) titulado: "La Corte Penal Internacional 20 años después: integridad del Estatuto y universalidad", organizado por la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales ([AEPDIRI](#)) junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y su Asesoría Jurídica Internacional en las instalaciones de la Escuela Diplomática en Madrid.

En este seminario, inaugurado por el Excmo. Embajador Director de la Escuela Diplomática, Sr. D. Fernando Fernández-Arias Minuesa y la Sra. Presidenta de la AEPDIRI, Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Caterina García Segura, contó con la participación y asistencia de numerosos especialistas en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, amén de alumnos de la Escuela Diplomática.

La jornada se estructuró en torno a 4 grandes bloques temáticos: La cooperación con la Corte Penal Internacional; el crimen de agresión; las víctimas; y otros crímenes internacionales no incluidos en el Estatuto. En todos ellos se celebró una mesa redonda y se presentaron comunicaciones.

El Comité Científico del encuentro estuvo compuesto por la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Carmen Quesada Alcalá (UNED) Prof. Dr. D. Javier Chinchón Álvarez (Universidad Complutense de Madrid) y la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Elena Crespo Navarro (Universidad Miguel Hernández).

En el acto institucional de clausura corrió a cargo de D. Josep Borrell Fontelles (Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación), D. Chile Eboe-Osuji (Presidente de la CPI) y D.<sup>a</sup> Caterina García Segura (Presidenta de la AEPDIRI).



El Presidente de la CPI al inicio de su Lección Magistral

# Los arbitrajes contra el Reino de España sobre las energías renovables

## Comentarios de jurisprudencia en la REEI

Los profesores del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá, Francisco Pascual-Vives y Laura Aragonés Molina, han publicado un par de comentarios de jurisprudencia en la Revista Electrónica de Estudios Internacionales donde reflexionan sobre el impacto de cuatro decisiones dictadas por tribunales arbitrales internacionales, a resultas de las medidas tomadas por el Gobierno de España contra diversos inversores extranjeros en el sector de las energías renovables durante los años 2007-2014.

En todos estos litigios se ha declarado la responsabilidad internacional del Reino de España por el incumplimiento de la obligación de proporcionar un trato justo y equitativo a aquellos inversores, imponiéndose una indemnización total de 267 millones de euros, más intereses. Esta obligación se encuentra recogida en el Tratado sobre la Carta de la Energía, un tratado internacional que el Reino de España y el resto de Estados miembros de la Unión Europea ratificaron en el año 1994 con el propósito de promover y facilitar el acceso de las inversiones extranjeras en dicho sector.

En la actualidad hay todavía pendientes contra el Reino de España más de treinta litigios internacionales que versan sobre las mismas medidas legislativas y en virtud de los cuales varios grupos de inversores extranjeros solicitan una indemnización total que supera los 7.500 millones de euros.

[Enlace a Comentario I](#) / [Enlace a Comentario II](#)





D. Miguel Ángel Malo (Abogado, Cuatrecasas) impartiendo un taller sobre Arbitraje Comercial

## Talleres de empleabilidad para estudiantes de Grado, Postgrado y Doctorado de la UAH

### Nuevos talleres impartidos por especialistas en enero y febrero

Los talleres de empleabilidad del CDE-UAH que arrancaron el pasado mes noviembre, se han seguido impartiendo durante los meses de enero y febrero. Hasta ahora han participado profesores y especialistas en Derecho Internacional y Europeo, y todos ellos han sido dirigidos a los estudiantes de Grado, Postgrado y Doctorado de la Universidad de Alcalá.

Entre los profesionales participantes figuran: Joan Garcés, José Luis Mázón Costa, José Ángel Rueda García y Miguel Ángel Malo (Abogados); Alberto Jiménez-Piernas García (fundador de [Negocioresponsable.org](http://Negocioresponsable.org)); y Francisco Pascual Vives, Eugenio Pérez de Francisco y Fernando Lozano Contreras (Profesores UAH).

El 27 de noviembre de 2018 se celebró el primer taller en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá donde se discutieron algunas de las propuestas de reforma que se están realizando en el ámbito del Derecho internacional de las inversiones.

Se analizaron las fórmulas que facilitarían la coordinación entre el Derecho internacional de las inversiones y otros subsistemas normativos, como el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional del medio ambiente.

Esta actividad se dirigió a los estudiantes de posgrado (Máster y Doctorado) en Derecho y fue organizada por el CDE, en colaboración con la Fundación BBVA y la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid.

Se prevé la continuidad de estos talleres durante los meses de marzo y abril de 2019.

## In memoriam: Gil Carlos Rodríguez Iglesias

### Un jurista de enorme prestigio

El pasado día 17 de enero fallecía en Madrid Gil Carlos Rodríguez Iglesias, juez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (1986-2003) y su Presidente de 1994 a 2003. Dieciocho años en la institución europea que más ha contribuido a la integración real de los europeos. Y casi durante diez años -todo un récord en la reelecciones- fue su presidente. Ningún español ha estado tanto tiempo en una institución internacional del más alto rango y al frente de ella.

Este asturiano (Gijón, 1946), que estudió en la Universidad de Oviedo, llegó a la cúspide judicial europea por sus propios méritos a los cuarenta años. No por pertenecer a partidos políticos y aprovechar los beneficios del clientelismo partidario. Nadie le regaló nada.

Tras la Licenciatura, estuvo varios años en la Universidad alemana de Friburgo. Ya doctorado, y de la mano del maestro Manuel Díez de Velasco, prosiguió su carrera profesional en la Universidad Complutense de Madrid (1974-1982), con larga estancia postdoctoral en el Instituto Max-Planck de Heidelberg.

En 1982 logró la Cátedra de Derecho Internacional Público de forma competitiva -como se lograban antes, y no ahora por correspondencia rellenando casillas-. Tuvo un paso muy breve por la Universidad de Granada, apenas tres años; no obstante, el más fructífero de España pues dejó sembrada esa universidad, y luego las de Almería, Jaén y Cádiz, de discípulos de alta calidad.

En 1986 España ingresó en las Comunidades Europeas. El Gobierno de Felipe González buscó enviar a los universitarios más brillantes de los cuerpos del Estado o fuera de ellos para poblar las instituciones europeas con lo mejor de la España constitucional. Gil Carlos Rodríguez era el jurista español con un conocimiento refinado del complejo Derecho comunitario. Gil Carlos dominaba el francés (el Tribunal solo delibera en esa lengua), el inglés y el alemán a la perfección.

En la cumbre judicial europea, ya fuera como ponente, ya como Presidente, influyó en grandes sentencias que han cambiado el rumbo del Derecho en el mundo. Baste recordar la sentencia Francovich que inició el principio de la responsabilidad patrimonial del Estado por incumplimiento de normas de la UE. O las sentencias que darían un giro espectacular a la tutela judicial efectiva de los derechos, incluida la suspensión cautelar de leyes de poderosos parlamentos nacionales. En una situación de urgencia, conforme a los tratados -sin necesidad de reunir el Pleno-, ordenó al Presidente de Alemania suspender una Ley federal a fin de proteger los derechos de las personas (transportistas).

Rodríguez Iglesias era un hombre extremadamente educado, prudente y discreto. Un hombre tranquilo e íntegro. Consciente de la trascendencia de su labor judicial, no era dado a cultivar los medios de comunicación ni la vida política interna. No volvía a España para pastorear con políticos y buscar acomodos para su futuro. Era un jurista muy apreciado fuera de España y tuvo innumerables distinciones de los mejores colectivos de juristas y de instituciones públicas en el Reino Unido, Alemania, Italia, Francia, Estados Unidos, Irlanda, Grecia y otros muchos países.

Aquella generación de españoles de la transición, que daría proyección e influencia internacional a España hasta el siglo XXI, fue una excepción en nuestra Historia. Hemos vuelto a desdeñar los méritos de las personas preparadas por culpa del clientelismo de los partidos o del secular dominio de los "linajes" familiares. **CONTINÚA.**

La falta de igualdad de oportunidades por origen socio-económico y vinculación política condena a la muerte civil a lo mejor de España. Ese clientelismo ha contribuido al declive internacional y europeo de España y a su mediocre clase política interna.

Cuando el Presidente Rodríguez Iglesias regresó a España en 2003, ninguna institución política española fue capaz de poner al servicio de nuestro país su capital jurídico y de reconocimiento internacional.

Al menos la Universidad Complutense de Madrid le ofreció volver a sus aulas en un concurso de traslado. Hoy ni tan siquiera sería posible algo así frente a los chusqueros -atrincherados sin enseñar ni investigar, y sin competir- en la decadente universidad española.

Incluso años más tarde un ministro no diplomático de Asuntos Exteriores de Rajoy se permitió ser despectivo con el español que más prolongada presencia e influencia jurídico-internacional ha tenido España.

A Europa, a sus compañeros y amigos, a sus discípulos, siempre nos quedará la satisfacción de la integridad de un ciudadano ejemplar de España.

### **Araceli Mangas Martín**

Académica de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UCM.

**Obituario publicado en la edición impresa de El Mundo el 24-1-2019**



D. Gil Carlos Rodríguez Iglesias en calidad de Juez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

# AGENDA



MARZO-ABRIL 2019



## Talleres de empleabilidad universitaria

Durante los meses de marzo y abril, y como parte de las actividades organizadas por el CDE-UAH, se seguirán impartiendo los talleres de empleabilidad universitaria por parte de especialistas en Derecho Internacional Público, Internacional Económico y de la Unión Europea.



## Talleres formativos sobre la Unión Europea

Durante los meses de marzo y abril tendrán lugar los talleres formativos programados por el CDE-UAH dirigidos a estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de la Comunidad de Madrid. La solicitud para celebrar talleres de estas características se puede realizar través de: [info.cde@uah.es](mailto:info.cde@uah.es).



## Concurso de Fotografía

El CDE de la Universidad de Alcalá organiza un Concurso de Fotografía bajo el lema "Madrid, Patrimonio de Europa". Las bases del concurso ya están publicadas en el apartado de actividades de la web del CDE y en la web del área.



La Universidad de Mayores

## Universidad de Mayores

En marzo y abril continúan las clases sobre Unión Europea en el marco del Programa de Humanidades de la Universidad de Mayores UAH. A lo largo de las quince sesiones de las que consta el curso, profesores y especialistas en la materia tratarán diversos temas de actualidad relacionados con el proceso de integración europea.

Visítanos en: <http://dip.uah.es>  
Buzón de sugerencias: [info.cde@uah.es](mailto:info.cde@uah.es)



Universidad  
de Alcalá

CENTRO DE  
DOCUMENTACIÓN EUROPEA

[info.cde@uah.es](mailto:info.cde@uah.es)

<http://dip.uah.es>

<http://www.ielat.com>



**Edita:** Centro de Documentación Europea (IELAT). Universidad de Alcalá  
**Dirección, redacción y maquetación:** Fernando Lozano Contreras  
**Consejo Editorial:** Carlos Jiménez Piernas, Fernando Lozano Contreras,  
Francisco Pascual Vives  
**Universidad de Alcalá.** Plaza San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares. Madrid  
**ISSN 2605-3187**



Universidad  
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIÓN EN  
ESTUDIOS LATINOAMERICANOS  
-IELAT-